Vivian Carmina Campos Chávez
Secretaria General
Dirección Nacional de Aduanas

RECIBIDO
21 NOV. 2014
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

REFERENCIA: Expediente Nº 189010A/14.- D.J.A. Nº 6746/14.- S/ APROBACION DE PROYECTO DE RESOLUCION.----------

DICTAMEN N° 2815

Asunción, **de noviembre del 2014.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE SAECA, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2014, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS PARA LA ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO".----------***

Del expediente Administrativo, obra el Dictamen UOC Nº 48 de fecha 14 de noviembre de 2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que en su parte sustancial refiere: *"Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al articulo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas..."*.----------

Marco Legal

El artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión...".----

En el presente caso, el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes para la Adjudicación, ha sido realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas, por tanto es exclusiva responsabilidad del mismo.----------

En estas condiciones, teniendo en cuenta el Dictamen UOC Nº 48 de fecha 14 de noviembre de 2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando las atribuciones otorgadas al Sr. Director Nacional de Aduanas en el Articulo 386 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, que puede firmar la **Resolución** propuesta ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE SAECA, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2014, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS PARA LA ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO".----------***

Atentamente.-

Abog. Celso Rodríguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Nicolás Fanego
Jefe Dpto. de Asesoría Legal
Dirección Jurídica - DNA

DRA. ELODIA ALMERÓN PRUJEL
Directora Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

RECIBIDO
17 NOV. 2014
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2014, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS PARA LA ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO". -

Asunción, 14 de Noviembre de 2014.-

DICTAMEN UOC Nº 46/14.-

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO" ID Nº 269.435, bajo la modalidad de "Licitación por Concurso de Ofertas" N° 16/14 , cuyo proceso de contratación se efectúa a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2014, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS PARA LA ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO".*

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 10 Noviembre de 2014, emitido por el Comité de evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 509 de fecha 10 de Octubre de 2014, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, que en su parte conclusiva dispone: ***"****Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación detallada es por ítem, se recomienda la adjudicación a las ofertas presentadas por la firma NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA, con RUC N° 80014137-7, por el monto total de GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (G. 151.454.500.-), IVA incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 7, en el marco del llamado a Licitación por Concursos de Ofertas N° 16/14 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas. Se siguiere declarar desierto los ítems 6 y 8, por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, que dispone en su inciso* **a)** *"que no se hubiera presentado oferta alguna".*

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO D. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO R. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

LIC. FERNANDO MARTINEZ A.
Director de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Entrada Nº: 6746
18 NOV. 2014
Firma:
DIRECCION JURIDICA

Adrian Franco
Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/14
"ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO"
ID N° 269.435

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de noviembre del año 2014, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación por Concursos de Ofertas Nº 16/2014 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO", creado en virtud de la Resolución N° 509 de fecha 10 de octubre de 2014, se reúnen a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recibido las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético)
b. Oferta de la firma GOTZE INGENIERIA S.A.
c. Oferta de la firma PIRO'Y S.A.
d. Oferta de la firma NICOLAS GONZALEZ ODONE SAECA
e. Oferta de la firma FRIOPAR S.A.
f. Acta de Apertura de Sobres.
g. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 107/2014.

En tal sentido, corresponde a este comité evaluar las ofertas presentadas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como sustento referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

a) EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se ha extendido invitaciones a los potenciales oferentes para su participación en el presente proceso de contratación. En fecha veinte y nueve de octubre del corriente en el lugar fijado, se procedió a dar inicio dio inicio al acta de apertura de sobres correspondientes a las siguientes firmas: GOTZE INGENIERIA S.A, PIRO'Y S.A., NICOLAS GONZALEZ ODONE SAECA y FRIOPAR S.A.

Se verifica en el acta la presentación de la documentación Básica de Carácter Sustancial, se transcriben las observaciones del acta de apertura de ofertas:

a) El representante de la firma FRIOPAR S.R.L. deja constancia que el certificado de cumplimiento tributario de la firma PIRO'Y S.A. se encuentra vencida.

b) El representante de la firma N.G.O. SAECA, deja constancia que el formulario de oferta de la firma FRIOPAR S.R.L., se omite la suma total de su oferta.

b) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se han solicitado aclaraciones en el marco del presente proceso.

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

c) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado el suministro de la documentación básica de carácter sustancial a saber: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** poderes suficientes del firmante de la oferta, así como la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el Artículo 40 y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

d) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios.

e) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

En este punto, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente proceso es por ítem, corresponde el análisis pormenorizado del cumplimiento de las especificaciones técnicas, verificado sobre la base de la "Declaración Jurada", detallando las especificaciones técnicas del los Aire Acondicionado ofertadas, donde se observa que la oferta más económica presentada por la firma NICOLAS GONZALEZ ODONE SAECA, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se adjunta a la presente el cuadro comparativo de las documentaciones formales que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros.

f) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación detallada es por ítem, se recomienda la adjudicación a las ofertas presentadas por la firma NICOLAS GONZALEZ ODONE SAECA, con RUC N° 80014137-7, por el monto total de GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (G. 151.454.500), IVA incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 7, en el marco del llamado a Licitación por Concursos de Ofertas SBE N° 16/14 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Se siguiere declarar desierto los ítems 6 y 8, por la causal establecida en el Articulo 30 de la Ley de Contrataciones Publicas, que dispone en su inciso **a)** *"que no se hubiera presentado oferta alguna".*

Finalmente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las adquisiciones de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 107/2014 de fecha veinte y seis de junio de dos mil catorce, por la suma total de G. 500.000.000 (GUARANIES QUINIENTOS MILLONES).

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro Informe.

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

Cuadro Comparativo de Precios

Item	Descripción	Cantidad Solicitada	GOTZE INGENIERIA S.A		PIRO'Y S.A.		NGO SAECA		FRIOPAR S.R.L.	
			Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
1	Acondicionador de Aire tipo Split de 18.000 BTU, frío - calor, con control remoto manual inalambrico.	20	2.160.000	43.200.000	1.993.908	39.878.160	**1.738.000**	**34.760.000**	1.852.000	37.040.000
2	Acondicionador de Aire tipo Split de 24.000 BTU, frío - calor, con control remoto manual inalambrico.	20	2.875.000	57.500.000	2.646.322	52.926.440	**2.451.000**	**49.020.000**	2.579.000	51.580.000
3	Acondicionador de Aire tipo Split de 36.000 BTU, frío - calor, con control remoto manual inalambrico.	5	6.143.000	30.715.000	5.455.747	27.278.735	**4.214.400**	**21.072.000**	4.905.000	24.525.000
4	Acondicionador de Aire tipo Split de 60.000 BTU, frío - calor, con control remoto manual inalambrico.	5	8.558.000	42.790.000	7.241.379	36.206.895	**5.698.000**	**28.490.000**	6.438.000	32.190.000
5	Acondicionador de Aire portatil, de 12.000 BTU, ventilador, frio/calor, pandel de control con LED, con control remoto.	7	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	**1.551.000**	**10.857.000**	no cotiza	no cotiza
6	Acondicionador de ventana de 18.000 BTU, frío - calor, con control remoto manual inalambrico.	2	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
7	Acondicionador de ventana de 24.000 BTU, frío - calor, con control remoto manual inalambrico.	3	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	**2.418.500**	**7.255.500**	no cotiza	no cotiza
8	Enfriador evaperativo, tanque de 38 litros, rejillas interiores con movimiento automatico, con bomba sumergible de gran capacidad, deposito para hielo, con filtro y nivel indicador de agua.	7	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
			TOTAL	**174.205.000**		**156.290.230**	**TOTAL**	**151.454.500**	**TOTAL**	**145.335.000**

Marcos D. Martinez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

Item	Descripción	Cantidad Solicitada	NGO SAECA	
			Precio Unitario	Total
1	Acondicionador de Aire tipo Split de 18.000 BTU, frío - calor, con control remoto manual inalambrico.	20	1.738.000	34.760.000
2	Acondicionador de Aire tipo Split de 24.000 BTU, frío - calor, con control remoto manual inalambrico.	20	2.451.000	49.020.000
3	Acondicionador de Aire tipo Split de 36.000 BTU, frío - calor, con control remoto manual inalambrico.	5	4.214.400	21.072.000
4	Acondicionador de Aire tipo Split de 60.000 BTU, frío - calor, con control remoto manual inalambrico.	5	5.698.000	28.490.000
5	Acondicionador de Aire portatil, de 12.000 BTU, ventilador, frio/calor, pandel de control con LED, con control remoto.	7	1.551.000	10.857.000
7	Acondicionador de ventana de 24.000 BTU, frío - calor, con control remoto manual inalambrico.	3	2.418.500	7.255.500
			TOTAL	**151.454.500**

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	GOTZE INGENIERIA S.A - CONSTANCIA SIPE N° 1324290		PIRO'Y S.A. - CONSTANCIA SIPE N° 1324266		NGO SAECA - CONSTANCIA SIPE N° 1324483		FRIOPAR S.R.L. - CONSTANCIA SIPE N° 1323823	
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Autorizacion del fabricante, representante o distribuidor en caso que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Copia de la patente municipal vigente.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Certificado de cumplimiento tributario vigente.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	GOTZE INGENIERIA S.A - CONSTANCIA SIPE N° 1324290		PIRO'Y S.A. - CONSTANCIA SIPE N° 1324266		NGO SAECA - CONSTANCIA SIPE N° 1324483		FRIOPAR S.R.L. - CONSTANCIA SIPE N° 1323823	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Documentos que demuestren que el oferente esta calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad a la clausula 18 de las instruccones de los oferentes. **A)** Copia de los contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de bienes de igual naturaleza a lo solicitado, dentro de los años 2011, 2012 y 2013, por montos que sumados sean, iguales o superiores, al 50% del valor total de la oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales (provisión de bienes de igual naturaleza a lo solicitado).	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Copia del balance de los años 2011, 2012, y 2013	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

10

Aduana
Paraguay

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ORDEN	OFERENTE	Empresa Aseguradora	Suma Asegurada	% ESTABLECIDO EN EL PBC	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	GOTZE INGENIERIA S.A	La Consolidada S.A.	9.000.000	5,17	174.205.000
2	PIRO'Y S.A.	La Meridional Paraguaya SA de Seguros	8.500.000	5,44	156.290.230
3	NGO SAECA	Panal Seguros	8.500.000	5,61	151.454.500
4	FRIOPAR S.R.L.	Asepasa SA	9.000.000	6,19	145.335.000

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.